

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

### CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Getafe, y que fué declarada oficialmente con fecha de 7 de noviembre de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de abril de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.105)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD DE MEDICINA GENERAL, "INSTITUTO MARAÑÓN"

De conformidad con lo dispuesto por la base undécima de la oportuna convocatoria, y en virtud de acuerdo de 25 de abril del corriente año, el Tribunal Calificador del concurso-oposición de referencia, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor don Enrique García Ortiz, Diputado provincial, por delegación del Excmo. señor Presidente de la Corporación, y como suplente, ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Diputado provincial.

Vocales: Por la Facultad de Medicina de Madrid: Dr. D. Benigno Lorenzo Velázquez, y como suplente, Dr. D. Manuel Díaz Rubio; por el Colegio Oficial de Médicos de la provincia: Dr. D. José Luis Tena Núñez, y como suplente, Dr. don José Casas Sánchez; por el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial: Doctor don Eusebio Oliver Pascual, y como suplente, Dr. D. Manuel Pérez Lista; por la Dirección General de Sanidad: Doctor D. Fernando Civeira Otermín, y como suplente, Dr. D. Arturo Fernández Cruz.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos determina-

dos por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 4 de mayo de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (G.—1.866)

CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION

De conformidad con lo dispuesto por la base duodécima de la oportuna convocatoria, y en virtud de acuerdo de 25 de abril del corriente año, el Tribunal Calificador del concurso-oposición de referencia ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Enrique García Ortiz, Diputado provincial, por delegación del Excmo. señor Presidente de la Corporación, y como suplente, ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Diputado provincial.

Vocales: Por la Facultad de Medicina de Madrid: Dr. D. Vicente Gilsanz García, y como suplente, Dr. D. Benigno Lorenzo Velázquez; por el Colegio Oficial de Médicos de la provincia: Dr. don Mariano F. Zúmel, y como suplente, Doctor D. José Sánchez-Morate y Martín; por el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial: Dr. D. José Botella Llusá, y como suplente, Dr. D. Enrique Parache Guillén; por la Dirección General de Sanidad: Dr. D. José Luis Rodríguez Candela, y como suplente, Dr. don Arturo Fernández Cruz.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 4 de mayo de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (G.—1.865)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Servicio de Acopios

### DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el término de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación con el contrato garantizado por la firma «Pedro Butragueño», adjudicaria del suministro de 722 capotes de uniforme destinados al personal del Cuerpo de Policía Municipal, que, como con-

secuencia de concurso público celebrado previamente, le fué adjudicado por acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 20 de julio de 1962; cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 2 de mayo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—52.417)

## Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL ARTICULO II DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICAS Y SOCIAL DEL «GRUPO DE MAYORISTAS Y EXPORTADORES DE PESCADOS»

Visto el acuerdo adoptado por las representaciones económica y social del «Grupo de Mayoristas y Exportadores de Pescados» sobre modificación del artículo 11 del Convenio Colectivo aprobado por esta Delegación el 29 de diciembre de 1962; y

Resultando que con fecha 12 del actual fué remitido a esta Delegación el texto de dicha modificación, que fué suscrita el día 19 de febrero último por las representaciones de ambas partes que tenían acreditada su personalidad legal para establecer dicha modificación.

Resultando que se acompaña al mencionado texto el informe favorable emitido por el Delegado Sindical Provincial de fecha 7 de los corrientes.

Resultando que la vigencia de la modificación de las nuevas retribuciones establecidas se iniciará a partir del 1.º de marzo del corriente año.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a la aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año, para la aplicación de dicha Ley.

Considerando que la modificación del Convenio, suscrita el día 19 de febrero último por las representaciones económica y social del «Grupo de Mayoristas y Exportadores de Pescados», se adapta por razón de su contenido y forma a lo esta-

blecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del mismo año; y por no concurrir causa alguna de ineficacia de las que se relacionan con el artículo 20 de dicho Reglamento, procede su aprobación, debiendo publicarse el texto de dicha modificación y la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 16 de la citada Ley de 24 de abril de 1958 y el artículo 25 de su Reglamento.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar el texto de la modificación de dicho Convenio Colectivo Sindical suscrito entre las representaciones económica y social del «Grupo de Mayoristas y Exportadores de Pescados», que deberá comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación del texto de dicha modificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de marzo de 1963.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

Sr. Delegado Provincial de Sindicatos.—Madrid.

COMPLEMENTO AL TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE «MAYORISTAS Y EXPORTADORES DE PESCADOS» DEL MERCADO CENTRAL DE MADRID

Primero.—En aplicación a los Mozos del Mercado, del Decreto 55/63, sobre salarios mínimos, se absorberá en parte el llamado Plus de Transporte autónomo urbano, percibiéndose en lo sucesivo la cantidad mensual de mil ochocientas pesetas (1.800 pesetas en concepto de salarios, y doscientas ochentay una pesetas con veinticinco céntimos (281,25 pesetas) como complemento al salario, mientras rija el actual horario del Mercado.

Segundo.—Las gratificaciones extraordinarias de Julio y Navidad serán de una cuantía de mil ochocientas pesetas (1.800 pesetas). Se mantiene la paga de beneficios según establecía la Reglamentación de Trabajo.

Tercero.—Mientras no se modifiquen las Tablas de Salarios vigentes se mantendrán las diferencias de retribución entre las diferentes categorías existentes en las Tablas de Salarios publicadas en noviembre de 1956, que modificó el artículo 40 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio.

Cuarto.—Quedan en vigor los acuerdos del Convenio Colectivo Sindical de «Mayoristas y Exportadores de Pescados» de Madrid no afectados por las precedentes cláusulas.

Madrid, 19 de febrero de 1963. (G. C.—1.635) (O.—52.161)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente excepto los domingos

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, 127, los posibles reclamantes contra las fianzas depositadas por «J. Liceranzu y Cia., S. L.», para responder de las obras que a continuación se detallan:

Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en las calles Nueva (entre Alcatraz y Alejandro Sánchez), Pedro Martínez, Las Mercedes, Zigia y Avefría.

Proyecto de red general de distribución de agua en las carreteras de Madrid a Hortaleza y Fuencarral a Hortaleza (entre «Inmobiliaria Hortaleza» e «Inmobiliaria La Unión»).

Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Jesús Golderos, Sámbara, Nuestra Señora de Begoña, Las Mercedes y Bruno García.

Madrid, 29 de abril de 1963.—El Delegado, Carlos López-Quesada.  
(G. C.—2.110) (O.—52.420)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**Construcciones.—Obras**

**ANUNCIO**

Se hace público para general conocimiento que, iniciado el expediente para la devolución de la fianza definitiva constituida por don Jeremías Orenio Martín Fiz en la Caja General de Depósitos como garantía de la ejecución de las obras de adecentamiento en la Estafeta de Correos núm. 3 de Madrid, cuantas personas u Organismos tengan que formular alguna reclamación contra dicho industrial por deudas de jornales, salarios, cuotas de seguridad social o impuestos estatales, pueden dirigirse a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Sección de Construcciones, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo se procederá a la devolución de la fianza expresada, de conformidad con cuanto establece el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 20 de abril de 1963.—El Director general, P. S., el Secretario general, J. Nieves Herrerros.  
(G. C.—2.075) (O.—52.438)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**Construcciones.—Obras**

**ANUNCIO**

Se hace público para general conocimiento que, iniciado el expediente para la devolución de la fianza de las obras de adecentamiento en los Almacenes generales de la calle de Máiquez, de Correos, en Madrid, constituida en la Caja General de Depósitos por don Jeremías Martín Fiz, cuantas personas u Organismos tengan que formular alguna reclamación contra dicho industrial por deudas de jornales, salarios, cuotas de seguridad social o impuestos estatales, pueden dirigirse a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Sección de Construcciones, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo se procederá a la devolución de la fianza expresada, de conformidad con cuanto establece el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 27 de abril de 1963.—El Director general, P. S., el Secretario general, Julio Nieves Herrerros.  
(G. C.—2.074) (O.—52.437)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**Construcciones.—Obras**

**ANUNCIO**

Se hace público para general conocimiento que iniciado el expediente para la devolución de la fianza de las obras de adecentamiento en la Sucursal de Correos de Tetuán de las Victorias, Madrid, constituida en la Caja General de Depósitos por don Lino Luis Neira Vicente, cuantas personas u Organismos tengan que formular alguna reclamación contra dicho industrial, por deudas de jornales, salarios, cuotas de seguridad social e impuestos estatales, pueden dirigirse a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Sección de Construcciones, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo se procederá a la devolución de la fianza expresada, de conformidad con cuanto establece el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 27 de abril de 1963.—El Director general, P. S., el Secretario general, Julio Nieves Herrerros.  
(G. C.—2.073) (O.—52.436)

**Dirección General del Tesoro,  
Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Extraviados dos carnets de intereses expedidos con los núms. 93.485, 104.434 y 120.052, a favor de Juan Bello Galindo, Ulloa Obras y Construcciones, y Pedro Miguel García Fernández, respectivamente (E. 1.687/1963).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a sus legítimos dueños, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 30 de abril de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.  
(G. C.—2.106)

**Recaudación de Hacienda en la  
Zona de Chamberí**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que entre los deudores a la Hacienda por el concepto de Radio-audición han resultado desconocidos del que suscribe en el domicilio que indican los recibos talonarios, no habiendo podido ser notificados a tenor de lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación:

**IMPUESTO DE RADIO-TELEVISION**

**Número.—Nombres y apellidos.—Domicilio.—Importe**

- 15.913.—Manuel Prado Colón Carvajal.—Almagro, 28.—500 pesetas.
- 1.773.—Guillermo María Calle.—Almagro, 29.—300 pesetas.
- 154.458.—Salomón Tercero García.—Alburquerque, 8.—300 pesetas.
- 12.443.—Antonio Vallejo Nájera.—Alcalá Galiano, 8.—300 pesetas.
- 28.288.—Luis Albert Alarcón.—Alonso Cano, 5.—300 pesetas.
- 27.727.—Luis Hon Antonín.—B. de los Herreros, 65.—300 pesetas.
- 15.486.—Ramón Díez Alonso.—Cardenal Cisneros, 80.—300 pesetas.
- 19.601.—María Hidalgo Torres.—Carranza, 3.—300 pesetas.
- 28.677.—Gaspar Agua Cano.—Carranza, 18.—300 pesetas.
- 29.974.—Miguel Carros García.—Paseo de la Castellana, 11.—300 pesetas.
- 1.671.—Señor Sáiz de Rojas.—Paseo de la Castellana, 15.—500 pesetas.

- 27.872.—Juan Carlos Guerra Zumalo. Españolito, 20.—500 pesetas.
- 24.004.—José S. Moreno Ordanuy.—F. de la Hoz, 76.—500 pesetas.
- 6.862.—Siro Muela López Pelegrino.—General Martínez Campos, 7.—300 pesetas.
- 20.405.—Antonio Farras Serra.—General Martínez Campos, 29.—300 pesetas.
- 34.713.—Pilar Batlló Iglesias.—General Sanjurjo, 26.—500 pesetas.
- 4.004.—Pablo Mateos Maté.—General Sanjurjo, 49.—300.
- 20.200.—José Jaime Sanz Madrid.—Joaquín García Morato, 54.—300 pesetas.
- 27.223.—José Luis Federico Garridos. Joaquín García Morato, 137.—300 pesetas.
- 27.711.—José Coxval.—Monte Esquinza, 1.—300 pesetas.
- 11.855.—Fernando Aguirre Cárcer.—Zurbano, 56.—500 pesetas.
- 15.831.—Joaquín Fernández Córdoba. Zurbano, 14.—300 pesetas.
- 8.030.—José Román Sánchez Nieto.—Modesto Lafuente, 8.—300 pesetas.
- 16.591.—Joaquín Cabezas Martín.—María Panés, 5.—300 pesetas.
- 17.749.—Teodoro Díaz Pascual.—Modesto Lafuente, 65.—300 pesetas.
- 7.020.—Jorge Svane Christensen.—Ponzano, 67.—300 pesetas.
- 28.130.—Manuel Jiménez Bernal.—Ponzano, 75.—300 pesetas.
- 28.901.—María Luisa Obeso.—Rafael Calvo, 4.—300 pesetas.
- 21.304.—Antonio García Jiménez.—Zurbano, 67.—500 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, si transcurrido el plazo de ocho días siguientes al de la inserción de la presente notificación sin haber comparecido en esta Recaudación (Españolito, 11), por sí o por representante autorizado, en el respectivo expediente que se les instruye, serán declarados en rebeldía a todos los efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1963.—El Recaudador (Firmado).  
(G.—1.805)

**Recaudación de Hacienda en la  
Zona de Buenavista**

**EDICTO**

Don Baltasar Zaldivar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Buenavista, de esta capital, con oficinas en la calle de García de Paredes, núm. 92, piso 1.º

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes ejecutivos individuales de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan, causados por débitos a la Hacienda Pública por el concepto contributivo, domicilio e importe también consignados; no habiendo podido evacuarse las reglamentarias diligencias de notificación de descubierto en los domicilios figurados en los documentos que se apremian, por resultar desconocidos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, para que los deudores comparezcan en sus respectivos expedientes, por sí o representante autorizado; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, no hubiesen hecho acto de comparecencia en el procedimiento.

**Número.—Nombre y apellidos.—Domicilio.—Concepto.—Importe**

- 19/62.—Ladislao Rodríguez Peña.—General Oráa, 43.—Rendimiento Trabajo Personal.—4.875 pesetas.
- 70/60.—Vicente Jaén Fernández.—Cid, 5.—Industrial.—2.241 pesetas.
- 93/60.—José Ramón Cruz Guerrero.—M. Izquierdo, 68.—Industrial.—412.000 pesetas.
- 44/62.—Jaime de la Cierva G. A.—J. Juan, 80.—Industrial.—12.860 pesetas.
- 49/62.—Fernando López Linares.—D. R. Cruz, 63.—Industrial.—19.194 pesetas.
- 94/62.—Poliodora Martínez.—Narváez, 5.—Industrial.—3.832 pesetas.

- 111/62.—Santiago Monforte Extremiana.—Hermosilla, 70.—Industrial.—13.461 pesetas.
  - 121/62.—José Luis Viñas Puigecerver. Ayala, 4.—Industrial.—6.020 pesetas.
  - 154/62.—Bartolomé Galiana Ramos.—Villanueva, 7.—Industrial.—4.074 pesetas.
  - 250/62.—Fernando Sanjuán Sardaña. General Mola, 20.—Industrial.—1.100 pesetas.
  - 251/62.—Máximo Martín Rubio.—Velázquez, 96.—Industrial.—4.866 pesetas.
  - 328/62.—Manuel Bouzas Llamas.—Núñez de Balboa, 90.—Industrial.—104.864 pesetas.
  - 564/62.—Isidoro Martínez Llorente.—Alcalá, 191.—Industrial.—1.783 pesetas.
  - 25/60.—Unión Juguetera Española.—Duque de Sesto, 5.—Sociedades.—5.553 pesetas.
  - 1/60.—Ramón Nieto Pérez.—Ruiz Pirelló, 13.—Derechos Reales.—1.142,37 pesetas.
  - 153/62.—George Bayot Herranz.—Goya, 38.—Otros Conceptos.—82.943,05
- Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesentay tres.—El Recaudador (Firmado).  
(G.—1.846)

**Delegación de Hacienda de  
Pontevedra**

**Tribunal de Contrabando y Defraudación**

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente núm. 1.312, de 1961, instruido por aprehensión de tabaco y un camión, mercancía que ha sido valorada en 225.000 pesetas el camión y 492.000 pesetas el tabaco, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de Manuel Rodríguez de la Riva, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Viriato, número 56, primero, Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 26 de abril de 1963.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (Firmado).  
(G. C.—2.107)

**AYUNTAMIENTOS**

**PEDREZUELA**

La Cuenta general de Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1962, la de Patrimonio y Valores Auxiliares, debidamente rendida y con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinada, pudiendo formularse reclamaciones contra la misma dentro del mencionado plazo de quince días y en los ocho días siguientes exclusivamente.

Pedrezuela, 25 de abril de 1963.—El Alcalde, Juan Serrano.  
(G. C.—2.052) (O.—52.417)

**COLMENAR DE OREJA**

Queda expuesto al público por ocho días, dentro de cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones, el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento del esparto del monte pinar de estos Propios correspondiente al año 1963.

Colmenar de Oreja, 26 de abril de 1963.—El Alcalde, Antonio Fernández.  
(G. C.—2.054) (O.—52.419)

Quedan expuestas al público en Secretaría, por quince días, las Cuentas de 1962 del Presupuesto ordinario de los Presupuestos especiales del Servicio mu-

municipal de abastecimiento de aguas potables y Teatro municipal «Diéguez» y de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que con relación a cualquiera de ellas se formulen por escrito.

Colmenar de Oreja, 26 de abril de 1963.  
El Alcalde, Antonio Fernández.  
(G. C.—2.053) (O.—52.418)

#### VALDEMORILLO

Se halla expuesto al público por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, el pliego de condiciones que ha de regir las subastas de parcelas sobrantes con destino a la edificación.

Valdemorillo, a 23 de abril de 1963.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.055) (O.—52.420)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que don Guillermo Alvarez Ocampo ha solicitado devolución de fianza constituida para responder de las obligaciones que pudieran derivarse de subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte número 54, Tranzón de Navahoncil, año forestal 1962/63.

San Martín de Valdeiglesias, 24 de abril de 1963.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.  
(G. C.—2.056) (O.—52.422)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que don Felipe Guerra Muñoz ha solicitado devolución de fianza por 4.512 pesetas, constituida para responder de las obligaciones que pudieran derivarse de subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte número 55, tranzón de Vallelorenzo, año forestal 1962/63.

San Martín de Valdeiglesias, 24 de abril de 1963.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.  
(G. C.—2.057) (O.—52.421)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que don Guillermo Alvarez Ocampo ha solicitado devolución de fianza para el aprovechamiento de pastos en el monte número 54, tranzón de Las Cabrerías, año forestal 1962/63.

San Martín de Valdeiglesias, 24 de abril de 1963.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.  
(G. C.—2.058) (O.—52.423)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que don Segundo Herranz Pascual ha solicitado devolución de fianza por 3.000,45 pesetas, constituida para responder de las obligaciones que pudieran derivarse de subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte número 54, tranzón de Vallelorenzo, año forestal 1962/63.

San Martín de Valdeiglesias, 24 de abril de 1963.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.  
(G. C.—2.059) (O.—52.424)

#### PELAYOS DE LA PRESA

Por medio del presente se anuncia que durante el plazo de ocho días se hallará expuesto al público en esta Secretaría el pliego de condiciones para la adquisición por parte de este Ayuntamiento de una máquina de escribir de 195 espacios,

letra pequeña, de fabricación nacional, al objeto de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado reclamación, o resultasen las que lo hubieran sido, se celebrará el correspondiente concurso a los veinte días hábiles siguientes, pudiendo presentarse las oportunas proposiciones hasta las trece horas del día mismo en que se cumplan los indicados veinte días. Las proposiciones se abrirán al siguiente día hábil.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y en los plazos que anteriormente se han indicado. Se acompañará el resguardo de haber depositado en la Depositaria municipal la suma de 500 pesetas que se exigen como garantía provisional. También se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pelayos de la Presa, 23 de abril de 1963.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para el concurso de adquisición de una máquina de escribir de 195 espacios, con tipo de letra pequeña, de fabricación nacional, por parte del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, se comprometo a suministrar a la citada entidad dicha máquina, que es de la marca ....., por el precio de ..... pesetas (en letra) y con sujeción en todo al pliego de condiciones de que antes se ha hecho mención.

Se acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido el depósito exigido y la declaración jurada que también se menciona en el pliego de condiciones.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)  
(G. C.—2.060) (O.—52.425)

#### VALDELAGUNA

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículos 24 a 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, se hace público que el día inmediato posterior al en que finalice el plazo de veinte días hábiles, siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la apertura de pliegos o licitación para adjudicar, mediante subasta, el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Propios en los cuarteles «La Dehesilla», «Corral de Luzón», «Las Cabezuelas» y «Cañada Última», por el tipo de licitación de 93.100 pesetas.

El período de duración del contrato será de 1.º de julio de 1963 a 30 de junio de 1964, ambos inclusive.

Los ingresos se realizarán en arcas locales por trimestres anticipados, del 1 al 5 del primer mes de cada trimestre.

El expediente, con todos los documentos que lo integran, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores acompañarán a la proposición la carta de pago justificativa de haber ingresado en la Caja municipal el dos y medio por ciento del tipo de licitación como fianza provisional, y la definitiva consistirá en el cinco por ciento del precio de adjudicación.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., enterado de las condiciones bajo las cuales se han de arrendar en pública subasta los pastos del cuartel ..... de los montes públicos de este término, para el período comprendido entre el día primero de julio de mil novecientos sesenta y tres a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ambos inclusive, aceptando todas y cada una de las condiciones que constan en el pliego de condiciones,

y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra).

En cumplimiento de lo que dispone el pliego de condiciones, el proponente acompaña a esta proposición resguardo del depósito que tiene verificado para garantía provisional y declaración a que se refiere el número 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación (la garantía consiste en el dos y medio por ciento del tipo de licitación señalado para cada cuartel en el pliego de condiciones).

Asimismo se obliga si resultase adjudicatario al pago de anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de la formalización del contrato, conforme previene el artículo 47 del Reglamento referido.

(Firma del proponente.)

Los cuarteles objeto de la subasta son: «La Dehesilla», por tipo de 25.000 pesetas.

«Corral de Luzón», por tipo de 25.000 pesetas.

«Las Cabezuelas», por tipo de 22.500 pesetas.

«Cañada última», por tipo de 20.500 pesetas.

A la proposición se acompañará una declaración en estos términos: «El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ..... sobre el arriendo de pastos de la Dehesa.»

(Fecha y firma del licitante.)

El plazo para la presentación de plicas, en horas de oficina y en la Secretaría municipal, será de veinte días hábiles inmediatamente anteriores de la celebración de la subasta, que tendrá lugar, procediendo a la apertura de plicas, el día expresado al principio de este anuncio.

Valdelaguna, a 24 de abril de 1963.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.061) (O.—52.426)

#### ESTREMERA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

1.º La Cuenta general de Presupuesto, la de Valores Independientes y Auxiliares y la de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1962, por quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán las oportunas reclamaciones a que hubiere lugar.

2.º El Expediente de Habilitación de Crédito núm. 1, de 1963, con cargo al superávit de liquidación, por quince días.

Estremera, a 24 de abril de 1963.—El Alcalde, Esteban Pérez.  
(G. C.—2.062) (O.—52.427)

#### TORRES DE LA ALAMEDA

Se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las Cuentas municipales del ejercicio de 1962, al objeto de que puedan ser examinados los documentos siguientes:

Cuenta general del Presupuesto ordinario.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Cuenta de Administración del Patrimonio.

Serán admitidas las reclamaciones que se presenten durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, exclusivamente.

Torres de la Alameda, a 24 de abril de 1963.—El Alcalde, Joaquín de la Peña Ibarrola.  
(G. C.—2.065) (O.—52.430)

#### GARGANTA DE LOS MONTES

El Alcalde de esta Villa hace saber: Que por el plazo de quince días y ocho más, para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

Expediente y Cuenta del Presupuesto de 1962.

Expediente y Cuenta de Administración del Patrimonio de 1962.

Garganta de los Montes, 23 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.066) (O.—52.431)

#### LA ACEBEDA

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 790, número 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla

de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta de Presupuestos correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Acebeda, 18 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.607 bis) (O.—52.433)

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 790, número 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Acebeda, 18 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.067) (O.—52.432)

#### GETAFE

A los efectos de devolución de fianza a «Ricardo Medem-John Deere, S. A.», antes «Ricardo Medem y Compañía, S. A.», adjudicataria en el concurso para la adquisición de un remolque con destino al servicio público de limpieza viaria y recogida de basuras de los domicilios particulares, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible a la misma por razón del indicado contrato.

Getafe, 24 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.068) (O.—52.434)

A los efectos de devolución de fianza a «Ricardo Medem-John Deere, S. A.», antes «Ricardo Medem y Compañía, Sociedad Anónima», adjudicataria en el concurso para la adquisición de un tractor con destino al servicio público de limpieza viaria y recogida de basuras de los domicilios particulares, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible a la misma por razón del indicado contrato.

Getafe, 24 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.068) (O.—52.434)

A los efectos de devolución de fianza a «Ricardo Medem-John Deere, S. A.», antes «Ricardo Medem y Compañía, Sociedad Anónima», adjudicataria en el concurso para la adquisición de un tractor con destino al servicio público de limpieza viaria y recogida de basuras de los domicilios particulares, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible a la misma por razón del indicado contrato.

Getafe, 24 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.069) (O.—52.435)

#### RASCAFRIA

Para oír reclamaciones se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días, el Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, aprobado en principio por esta Corporación en sesión de 31 de marzo último.

Rascafría, 24 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.063) (O.—52.428)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1962, así como la de Caudales, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares de dicho Presupuesto, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Rascafría, 24 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.064) (O.—52.429)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra «Cerramiento del nuevo cementerio municipal», bajo el tipo de 60.000 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de tres meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 1.200 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años, de estado ....., de profesión ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., cuya justificación legal acompaño), enterado del anuncio de subasta para las obras de construcción de "Cerramiento del nuevo cementerio municipal", y conociendo las condiciones facultativas y económico-administrativas para tales obras, se comprometo a ejecutarla con sujeción a estas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Rascafría, a 25 de abril de 1963. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.084) (O.—52.442)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra "Construcción de un puente sobre el río Lozoya, sitio de Las Suertes", bajo el tipo de 325.000 pesetas a la baja. El plazo para la realización de la obra se fija en tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborales, y horas de oficina.

Los licitadores consignarán en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, 6.500 pesetas, y el adjudicatario prestará como fianza garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., cuya justificación legal acompaño), enterado del anuncio de subasta para las obras de "Construcción de un puente sobre el río Lozoya, al sitio de Las Suertes", y conociendo las condiciones facultativas y económico-administrativas para tales obras, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a estas condiciones por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Rascafría, a 25 de abril de 1963. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.085) (O.—52.441)

**CORPA**

En cumplimiento de cuanto dispone la vigente ley de Régimen Local, se hace presente que las cuentas generales del Presupuesto del pasado año de 1962, así como la Administración del Patrimonio municipal, y la de valores auxiliares e independientes del Presupuesto, y referidas ambas a igual período de tiempo, se hallan expuestas al público por el espa-

cio en la misma Ley señalado y a los efectos previstos por la misma.

Corpa, a 27 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.082) (O.—52.444)

**ALGETE**

Queda expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito para el refuerzo de partidas y créditos reconocidos, dentro del Presupuesto actual ordinario, cuyo detalle consta en aquél.

Algete, 27 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.083) (O.—52.443)

**ALCORCON**

Se encuentran depositados en este Ayuntamiento, a disposición de quien acredite ser su dueño, tres cubiertas de camión, que fueron halladas en el kilómetro 12,800 de la carretera de Extremadura.

Alcorcón, 26 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.086) (O.—52.440)

**ARROYOMOLINOS**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días, se encuentran expuestos al público, a efectos de oír reclamaciones, la Liquidación del Presupuesto ordinario y Cuenta general del año 1962, con todos sus comprobantes, pudiendo ser examinados por cuantos lo deseen.

Igualmente, y por plazo de idéntico período de tiempo, se halla expuesto al público expediente de suplemento y habilitación de crédito acordado por esta Corporación en sesión de 22 de marzo último, y con cargo al superávit de la liquidación del año próximo pasado, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que estimen.

Arroyomolinos, 26 de abril de 1963.—El Alcalde, Fernando Sanz.

(G. C.—2.103) (O.—52.439)

**VILLAVICIOSA DE ODON**

En este Ayuntamiento se encuentran depositadas, a disposición de quien acredite ser su dueño, las siguientes reses:

Un caballo tordo, cerrado, de la marca, herrado, castrado, marca a fuego en nalga derecha, rozadura en la cruz; lleva cabeza sogá cáñamo y trozo de ronzal.

Un caballo capa oscura, de la marca, cerrado, herrado, marca a fuego en nalga derecha, cabezada sogá cáñamo.

Una mula negra, mohina, de la marca, cerrada, herrada extremidad derecha, cabezada de cuero con ronzal de sogá partido.

Transcurridos quince días desde este anuncio, sin que aparezcan sus respectivos dueños, serán subastadas por esta Alcaldía.

Villaviciosa de Odón, 24 de abril de 1963.—El Alcalde accidental, E. Martín.

(G. C.—2.102) (X.—1.761)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 598 al 602, de 1962, a instancia de María Teresa Navarro Molinero y cuatro más, contra Eusebio Oller Roca («Marbel»), en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en tercera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y tres, a las doce y cinco horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Ortega y Gasset, número veinticinco, siendo depositario de los mismos don José Castellanos Sóller, con domicilio en Virgen María, número cinco.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que dicha subasta sale libre y sin sujeción a tipo, no aprobándose el remate si las posturas ofrecidas no cubren las dos terceras partes del tipo de segunda subasta.

**Bienes que se subastan**

Catorce sillones de madera color blanco, de respaldo ovalado, tapizados en sus asientos, respaldo y centro de los brazos, en terciopelo color beige, en buen estado de conservación, cuatro mil doscientas pesetas.

Un espejo de tres metros de largo por dos de ancho, aproximadamente, con líneas labradas paralelas a sus laterales y a unos treinta centímetros de éstos, dos mil pesetas.

Suma total, seis mil doscientas pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(O.—23.869)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Tomás Barinaga y Mata.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Adolfo Suárez Manteola.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano.—Don Tomás Marco Garmendía.—En Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Vistos los autos de menor cuantía, pendientes ante esta Sala en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintitrés, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante-incomparecida en esta instancia, «Comercial Gassol, S. A.», domiciliada en Barcelona, habiéndose entendido las actuaciones con la misma en los Estrados del Tribunal; y de otra, en concepto de demandado-apelante, don Joaquín Espinosa de los Monteros, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Madrid, que ha estado representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendido por Letrado, en reclamación de cantidad,

**Fallamos**

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, que en veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos dictó el señor Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital, en los autos de que este recurso dimana, con imposición de la parte apelante de las costas de esta segunda instancia.—Una vez firme esta sentencia, con certificación de la misma y orden, devulvanse los autos al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de «Comercial Gassol, S. A.», además de notificarse en forma legal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, de no interesarse la notificación personal en término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Tomás Barinaga.—Luis Rubido.—Gaspar F. Lomana.—Adolfo Suárez de Manteola.—Tomás Marco. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de la Sala y Ponente que ha sido en esta apelación don Adolfo Suárez de Manteola, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Antonio L. Hernández. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente, para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.943) (C.—23.857)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos incidentales de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia núm. 98**

Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melbarejo.—Don Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Miguel Molina García, mayor de edad, viudo, y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Poblet Alvarado y defendido por Letrado, y por su fallecimiento, hoy sus herederos no comparecidos ante esta Audiencia, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de otra, como demandado, hoy apelante, el excelentísimo señor don José María Huarte Jáuregui, Marqués Viudo de Valdeterrazo, mayor de edad, viudo, diplomático, y de la misma vecindad, representado por el Procurador don José Moral Mirola y defendido por el Letrado don Federico Bravo Cabello; siendo también parte el señor Abogado del Estado, en la representación que por razón de su cargo ostenta de la Hacienda Pública; sobre declaración de pobreza para promover demanda de juicio declarativo ordinario contra el segundo...

**Fallamos**

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y tres, treinta y siete y treinta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, que el fallecido don Miguel Molina García era pobre en sentido legal, y actualmente lo es la representación de su herencia, considerada en abstracto, a la que declaramos tal, para litigar con los beneficios que la dicha ley Procesal concede a los que obtienen esa declaración en juicio declarativo ordinario que se promueva en el Juzgado que ha entendido en la primera instancia de este incidente contra don José María Huarte y Jáuregui, sobre reconocimiento de derecho, derivados del contrato de arrendamiento del piso sotabanco de la casa número sesenta y uno (antes sesenta y siete) de la calle de Hortaleza, de esta villa, del que era arrendatario el dicho señor Molina, sin hacer especial condena sobre el pago de las costas causadas en las dos instancias de este incidente.—A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remitase al Juzgado, de donde proceden, para ejecución de lo de donde proceden, para ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al

rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Federico Martín y Martín.—J. Labajo.—Victor Serván.— José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de los que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, al que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid, a efectos de notificación a los herederos y causahabientes no comparecidos ante esta Audiencia por fallecimiento del demandante don Miguel Molina García, expido y firmo la presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.952) (C.—23.860)

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL**

**EDICTOS**

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Pérez Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 92, de 1963, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a petición de los Vigilantes de Arbitrios, formulada con fecha 2 de abril de 1962, sobre determinadas mejoras económicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de marzo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.441)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Ayagüena Aguirre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 93, de 1963, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a petición de los Vigilantes de Arbitrios, formulada con fecha 2 de abril de 1962, sobre determinadas mejoras económicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de marzo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.442)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Muñoz Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 94, de 1963, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a petición de los Vigilantes de Arbitrios, formulada con fecha 2 de abril de 1962, sobre determinadas mejoras económicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de marzo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.443)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Emilio Ló-

pez Roa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 95, de 1963, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a petición de los Vigilantes de Arbitrios, formulada con fecha 2 de abril de 1962, sobre determinadas mejoras económicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de marzo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.444)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Carrasco Morato se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 96, de 1963, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a petición de los Vigilantes de Arbitrios, formulada con fecha 2 de abril de 1962, sobre determinadas mejoras económicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de marzo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.445)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gonzalo Quintero López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 97, de 1963, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a petición de los Vigilantes de Arbitrios, formulada con fecha 2 de abril de 1962, sobre determinadas mejoras económicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de marzo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.446)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Carrasco Pozo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 98, de 1963, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a petición de los Vigilantes de Arbitrios, formulada con fecha 2 de abril de 1962, sobre determinadas mejoras económicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de marzo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.447)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús García Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 99, de 1963, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a petición de los Vigilantes de Arbitrios, formulada con fecha 2 de abril de 1962, sobre determinadas mejoras económicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de marzo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.448)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Marcelino

Castellano Cano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 100, de 1963, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a petición de los Vigilantes de Arbitrios, formulada con fecha 2 de abril de 1962, sobre determinadas mejoras económicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de marzo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.449)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Cedrón Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 101, de 1963, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a petición de los Vigilantes de Arbitrios, formulada con fecha 2 de abril de 1962, sobre determinadas mejoras económicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de marzo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.450)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Redcar, S. L.», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche, contra don Vicente Pérez Fraile García, sobre pago de tres mil noventa pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles embargados al citado deudor:

Un motor de gasolina, marca «Bultaco», de 125 c. c., acoplado a un vehículo «Kart», de construcción artesana, sin matrícula, de los que se emplean en las carreras deportivas.

Una moto, marca «Peugeot», de 150 centímetros cúbicos, M.-261.043, chasis 050.519, motor G. R. 50.519.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de dieciséis mil pesetas, en que han sido tasados ambos vehículos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los mencionados vehículos se encuentran depositados: el primero de ellos, en el garaje situado en la calle del Marqués de Zafra, número trece, y el segundo, en poder del demandado don Vicente Pérez Fraile García, con domicilio en esta capital, calle de Velázquez, número ciento once, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.762)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en

los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Compañía mercantil «Portland Valderribas, S. A.», contra don Bienvenido Navarro Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que tiene su domicilio en el pueblo de Parla, calle de Pinto, número 7, en cuyo poder se encuentran depositados, y que consisten en 1.000 metros de bordillo para carretera de cemento vibrado de 70 x 25 x 12 fabricado, y 1.000 metros de mosaico jaspeado de 40 x 40.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de sesenta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los referidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.754)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número 4, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue, de oficio, expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña Loreto Pedrol Recaséns, de setenta y dos años de edad, hija de Juan y de Teresa, de estado viuda, natural de Barcelona, y fallecida en Madrid el día trece de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 998 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 30 de abril de 1963.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.922)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por el Procurador señor Caballero, en nombre de don Manuel Martínez Amat, contra don Odón Díaz Martín, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

**Finca**

En Madrid.—Piso cuarto, tercero C, exterior izquierda, de la casa número doce de la calle de Sancho Dávila, de esta capital. Se compone de vestíbulo, paso, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo con retrete, lavabo, baño aseo, balcón o terraza y armario empotrado. Mide una superficie de sesenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros, también cuadrados. Linda: por su frente, mirando desde la calle, con vía pública de Sancho Dávila; por su derecha, la finca número diez de la propia calle; por su testero, con caja de escalera, por donde tiene su entrada, y por la izquierda, con piso exterior derecha. Va comprendido con esta vivienda un cuarto trastero, sito en los sótanos



JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 24, del año 1963, promovidos por don Fabriciano Parra Parra, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Nicanor Alpuente Alamán, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguientes, embargado al ejecutado:

Un cuarto de estar, compuesto de mesa en forma redonda, un mueble cama, seis sillas de madera corrientes, un armario y una máquina de coser marca "Singer", sin número visible, y buen uso, 4.500 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la suma de cuatro mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan están depositados en poder de doña Luisa Ruiz de Lucas, piso cuarto derecha de la casa número 18 del paseo de los Jesuitas, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. D. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—31.756)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número diecisiete, de los de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos número 89, de 1963, juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre de don Carlos Alcázar Flores y don Pedro Seijas Alcántú, y don Luis Flores Planellas, contra doña Angeles Sellés Bolos, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Orense, núm. 45, y actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de compraventa, se emplaza por segunda vez a la demandada doña Angeles Sellés Bolos a fin de que en el término de cuatro días comparezca en estos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Hilario Dago. (A.—31.765)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Magistrado Juez de instrucción número veintiuno, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por proveído de esta fecha, recaído en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido por este Juzgado con el núm. 186, de 1958, por lesiones, contra Angel Martín de Pedro García, se ha acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, y término de ocho días, y sin sujeción a tipo, para hacer efectiva la indemnización reconocida al perjudicado en dicho sumario, la motocicleta embargada a dicho procesado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de mayo próximo, a las once horas, sito

en la calle del General Castaños, número uno.

Descripción de la motocicleta

Motocicleta marca "Roa", de primera categoría, motor de gasolina número RA4-2412, de un cilindro y 2 HP de potencia, bastidor o armazón núm. A. 1071, con sidecar, máquina que ha sido valorada por tasación judicial en la suma de doce mil pesetas, cuya máquina se encuentra depositada y a disposición de este Juzgado en el Parque Móvil de Ministerios Civiles.

Condiciones de la subasta

Primera. Dicho vehículo sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del a cantidad de nueve mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, a la fecha de la subasta expido el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—23.877)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Policarpo Ramos Población, representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Francisco Esteban Yubero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Primer lote:

Un comedor, compuesto de: aparador con luna, vitrina, mesa cuadrada, seis sillas tapizadas en pana verde rameada, un armario ropero de cuatro cuerpos con lunas interiores en las puertas laterales, dos mesitas de noche y una coqueta con luna, existentes en el piso segundo izquierda de la casa número diecinueve de la calle de Virgen de la Fuencisla, barrio de la Concepción, de esta capital, tasados en seis mil quinientas pesetas.

Segundo lote:

A.—Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a pescadería, que gira a nombre del demandado en la casa número nueve de la avenida de Donostiarra, ampliación del barrio de la Concepción, de esta capital, tasados en doscientas mil pesetas.

B.—Los bienes existentes en dicho establecimiento, que son: un mostrador de pescadería, de fabricación josca, de mármol, y una pila de 2,20 por 2,50 de piedra artificial; el mostrador tiene unas dimensiones de 1,50 de alto por 3 de largo y 1 de ancho. Tres básculas, una marca «Berkeb», con capacidad y fuerza para cinco kilogramos, y las otras dos básculas más de mostrador, marca «Regia», también para cinco kilogramos. Tasados en quince mil pesetas.

Tercer lote:

A.—Los derechos de traspaso de la tienda o local de negocio, que gira a nombre del demandado, dedicada a bar y marisquería, en la casa número diecinueve de la calle de Virgen de la Fuencisla, barrio de la Concepción, de esta capital, tasados en ciento cincuenta mil pesetas.

B.—Los bienes existentes en dicho establecimiento, que son siguientes: un mostrador para bar, de acero inoxidable la parte superior y lo demás de madera, de diez metros de largo, con serpentín para cerveza, con tres caños para cerveza y uno para agua; una máquina registradora, marca «National», antigua, que marca hasta 99,95; cincuenta botellas, veinte de vinos y licores las restantes, todas ellas de diversas marcas y calidades. Tasados en cincuenta y dos mil sesenta pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día cuatro de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipo para cada lote de los que componen los bienes que se subastan las cantidades en que se han tasado, que anteriormente se indican. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo del lote o lotes que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los bienes que se subastan se encuentran en los lugares indicados y podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Tercera

Con referencia a los derechos de traspaso de los establecimientos referidos, que se subastan, se hace constar que el rematante tiene la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, conforme a lo que dispone el párrafo segundo del artículo treinta y tres de la propia Ley, y que, para en su momento, ha de tenerse en cuenta lo que ordena el párrafo primero de dicho artículo treinta y tres.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—31.755)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número veintidós, de esta capital, por resolución de esta fecha, dictada en incidente del sumario trescientos treinta y dos, de mil novecientos sesenta y uno, por imprudencia, a instancia del Procurador señor Jiménez Calzada, en nombre y representación de don Miguel Quero Muñoz, sobre declaración de pobreza, y mediante a ser desconocido el actual domicilio o paradero del demandado José Antonio Torrez Tarzón, vecino de esta capital, últimamente con residencia en el barrio de Moratalaz, Polígono A, Bloque 46-2.º C, por medio del presente edicto se emplaza a dicho demandado, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezca en dicho incidente y conteste a la demanda formulada, con el apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado. (C.—23.867)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por tenerlo así acordado en providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número veintidós, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Sección segunda de esta Excm. Audiencia, en expediente de jura de cuenta a instancia del Letrado don José Nieto Nieto, en sumario número 80, de 1961, por el delito de imprudencia, sobre pago de cantidad y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, del vehículo embargado al penado Juan Pablo Díaz Barahona, que es una motocarro marca "Roa", motor de gasolina número 9-R

22026, número de cilindros 1, potencia de 2 HP, bastidor o armazón núm. C. 8126, número de asientos 1, figurando matriculada con el número M-236144, estableciéndose las condiciones siguientes para dicho remate:

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo de la suma de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el vehículo reseñado se encuentra depositado, a la disposición de este Juzgado, en el Parque Móvil de Ministerios Civiles de esta capital, calle de Cea Bermúdez, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Que esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número veintidós el día veintiuno de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado. (B.—6.915)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre de Almacén General de Hierro, S. A., contra doña María Valve Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta el tractor marca "Rossi", modelo R. 4/35, de 33 HP, de 13 velocidades, valorado pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día treinta del corriente mes de mayo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 112.500 pesetas, importe del 75 por 100 de dicha tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de citada cantidad de 112.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—31.760)

MARTOS

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Martos, en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, relativa a la causa número 112, de 1958, por delito de abandono de familia, contra Gonzalo Ceferino Arroyo Huertas, ha mandado se notifique a éste que expresada Audiencia, por auto de 16 de marzo pasado se ha servido declarar remitida la condena que le fué impuesta en aludida causa, con la salvedad que establece el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de 17 de marzo de 1908.

Y para que le sirva de notificación en forma a Gonzalo Ceferino Arroyo Huertas, vecino que fué de Madrid, con domicilio en la calle Nuestra Señora de la Luz, número 2, tercero A, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de dicha capital, que firmo y sello en Martos, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.035) (B.—6.832)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio número ochocientos cuarenta y ocho, de mil novecientos sesenta y dos, por el señor Juez municipal número ocho, de los de esta capital, para la exacción de una multa de doscientas sesenta y dos con cincuenta pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Madrid a Jesús Medrano García, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de cinco mil seiscientos pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad del sancionado:

Tres mesas de fórmica, con patas metálicas; otra, metálica; cuatro sillones, dos sillas metálicas y dos mostradores de fórmica.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, diecisiete, segundo, el día veintiuno de mayo próximo y su hora de las diez; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento de su tasación.

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de Gloria Perales Castillejo, en la calle de Víctor Pradera, número treinta, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y fijar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.048) (C.—23.871)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio número ochocientos treinta y tres, de mil novecientos sesenta y dos, por el señor Juez municipal número ocho, de los de esta capital, para la exacción de una multa de doscientas sesenta y dos con cincuenta pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Cuenca a Sinesio Barquín Fernández, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de dos mil pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad del sancionado:

Un tresillo, forrado de color beigeclaro, y una mesita de centro, de tapa de cristal.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, el día veintiuno de mayo próximo y su hora de las diez; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento de su tasación.

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de María del Carmen Ochoa de Lus, en la calle de Hermosilla, ciento tres, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y fijar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.047) (C.—23.870)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio número novecientos veintisiete, de mil novecientos sesenta y dos, por el señor Juez municipal número ocho, de los de esta capital, para la exacción de una multa de doscientas sesenta y dos con cincuenta pesetas, más

costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Cuenca a Moisés Chicote García, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de dos mil quinientas pesetas; el siguiente bien mueble de la propiedad del sancionado:

Un reloj de mesa de pie, dorado, con campana de cristal, en perfecto estado de funcionamiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, el día veintiocho de mayo próximo, a las diez horas; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento de su tasación.

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder de Juliana García Zafra, en la calle Ayala, número setenta y tres, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.049) (C.—23.873)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio número setecientos setenta y ocho, de mil novecientos sesenta y dos, por el señor Juez municipal número ocho, de los de esta capital, para la exacción de una multa de doscientas sesenta y dos con cincuenta pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Ciudad Real a Ignacio Navacué Beccós, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de cuatro mil pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad del sancionado:

Un bargeño, una mesa de estilo español, con patas torneadas, y un arcon del mismo estilo, haciendo juego.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, el día veintiuno de mayo próximo y su hora de las diez; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento de su tasación.

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de María Elduayen Irigoñen, en la calle de Hermosilla, cincuenta y siete, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.050) (C.—23.872)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número treinta y tres, de mil novecientos sesenta y tres, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Teodoro Rivera Alvaro, representado por el Procurador señor Pozas, contra don Fernando Recuero Ballesteros, en situación de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto interior de la casa número treinta y siete de la calle de Topete, de esta capital, se ha acordado citar por segunda vez, para confesión judicial, al demandado don Fernando Recuero Ballesteros, la que se llevará a efecto el día diez del actual y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, nú-

mero tres, segundo derecha, citación que se hace por segunda vez, y con el apercibimiento de que si dejare de comparecer sin causa justa que se lo impida, que deberá probar debidamente en su caso, se le podrá tener por conforme con las posiciones que formule la parte actora.

Y para que así conste y se pueda llevar a efecto por medio del presente edicto la citación judicial del demandado en los términos acordada, y se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Julián Vigil. El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—31.753)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 36, de 1963, se tramita proceso de cognición a instancia de don Román Palacios Francisco, representado por el Procurador don Alfonso Mansilla Paredes, bajo la dirección del Letrado don Andrés Martínez Alberdi, contra don Mario Abad Berenguer, hoy de ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de 9.788,65 pesetas de materiales de construcción, intereses legales y costas, finalizado por sentencia, hoy firme, de 13 de diciembre de 1962, que le condenó a pagar dichas responsabilidades; habiéndose decretado, por su rebeldía, el embargo de bienes inmuebles de su propiedad suficientes a cubrir el principal y seis mil pesetas para intereses, costas y gastos.

Y para cumplimiento de la exigencia del artículo 144 del Reglamento de la ley Hipotecaria, a efectos de la notificación a doña Manuela Folgueira López, como esposa del demandado, de paradero desconocido, doy el presente en Colmenar Viejo, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(A.—31.739)

## CANILLAS-MADRID

## EDICTO

En autos de juicio de desahucio seguido en este Juzgado a instancia de «Cadesa, S. A.», contra don José Ortega Morales, bajo el número mil sesenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y dos, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas, 1.º y 2.º período y registro, 209,20 pesetas.—Tasas ejecución sentencia, 75 pesetas.—Reintegros, 34 pesetas. Mutualidades judiciales y Justicia municipal, 25 pesetas.—Papel suplido, 8 pesetas.—Ocho salidas y locomociones, citaciones y notificaciones sentencia, agentes y Secretario, 320 pesetas.—Dos dietas agentes judiciales, 34 pesetas.—Derechos tasación costas, 42,35 pesetas.—Suma total: 747,55 pesetas.

Habiéndose dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Fernández Suárez.—Canillas-Madrid, ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta: De la anterior tasación dese vista a las partes por término de tres días, comenzando por la condenada a su pago, y para su efectividad librese edicto al BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, y doy fe.—Leonardo Fernández.—Ante mí, A. Trillo.

Y para que sirva de notificación y vista de costas al demandado don José Ortega Morales, que tuvo su domicilio en calle Ezequiel Peñalver, número ocho, y actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Canillas-Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.746)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## GETAFE

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 97, de 1962, seguido en este Juzgado comarcal de Getafe, por hurto, contra Amalia Moreno Amador y Antonia Hernández Jiménez, en la actualidad en ignorado paradero, se notifica a las mismas y da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en dicho juicio, por un total de trescientas cinco pesetas, con apercibimiento de ser declarada firme y procederse por la vía de apremio. Al propio tiempo se cita y llama a expresadas inculpadas para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de cumplir la pena principal impuesta.

(B.—6.369)

## BAZA (GRANADA)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado municipal se siguen con el núm. 175, de 1962, contra José Yepes Rosales, de diecisiete años de edad, soltero, de oficio cristalero, hijo de Justo y de Rosa, cuyo domicilio lo tuvo en esta ciudad de Baza, calle del Mesón, número 4, y posteriormente en Madrid, calle Hermanos del Moral, núm. 4, de donde se ha ausentado, ignorándose donde reside actualmente, por la falta de infracción de la ley de Caza, ha recaído proveído en ejecución de sentencia, por el que se manda requerir a dicho denunciado al pago de 229,40 pesetas, importe de la tasa judicial y demás conceptos de costas, por término de tres días; y caso de no hacerlo, si el mismo fuere hallado por los Agentes de la Policía Judicial, por el Juzgado que corresponda al domicilio que tenga, se procederá al embargo en bienes de su propiedad, el que de resultar insolvente se acreditará documental y testificalmente.

(G. C.—1.311) (B.—6.393)

## CARABANHEL BAJO - MADRID

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 266, de 1963, por falta contra el orden público, a virtud de denuncia de Alejandro García Peinador, y su hija Paloma García Gutiérrez, contra Daniel Pérez Lorenzo, por providencia dictada en los mismos ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Daniel Pérez Lorenzo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de mayo y hora de las diez de su mañana a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.651)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C. E., núm. 850, por 900 pesetas, de fecha 6 de marzo de 1963, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 11 de marzo de 1963.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—31.771)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 45.526, por 1.500 pesetas, de fecha 5 de diciembre de 1962, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 12 de marzo de 1963.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—31.770)

— Doctor Illegado, et